

FICHA CURRICULAR

DUARTE PONCE LUIS ALBERTO

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
N39 ADMINISTRADOR UMF 3 80	IMSS/Delegación Jalisco/Unidad de Medicina Familiar Num 49/Administración	MAY-2023	SEP-2023
Experiencia - Contratación de personal sustituto. - Responsable administrativo de bienes, fondo fijo. - Control del abasto.			
N33 ADMINISTRADOR UMF 5 80	IMSS/Delegación Jalisco/Unidad de Medicina Familiar Num 10 Tequila/Administración	MAY-2022	MAY-2023
Experiencia - Contratación de personal sustituto. - Responsable administrativo de bienes. - Control del abasto.			
OFICIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IMSS/Delegación Jalisco/Coordinación de Abastecimiento y Equipo/Control del Abasto	MAR-2019	ABR-2022
Experiencia - Atención de solicitudes extraordinarias de insumos. - Cálculo de distribución de insumos. - Archivo.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Licenciatura en Administración. Título. Ced. 12573472	2004	2007

HABILIDADES

Manejo de equipo de computo.

Administración del tiempo.

Comunicación acertiva.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."